

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 28/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Antonina Rodrigo García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La escritora Antonina Rodrigo García, nacida en Granada, ha destacado por la calidad de sus ensayos y estudios históricos y biográficos.

Mujer comprometida y de formación autodidacta, su afán investigador y su exhaustivo trabajo han permitido sacar del olvido a mujeres exiliadas, silenciadas, perseguidas o anónimas, así como a mejorar el conocimiento que hoy tenemos de figuras como Federica Montseny, Margarita Xirgú o Mariana Pineda.

Figura central de la literatura feminista del siglo XX, Antonina Rodrigo comenzó colaborando en los diarios locales Patria e Ideal, trabajando posteriormente en medios como Diario de Granada o Triunfo. Pero han sido sus estudios sobre Federico García Lorca y su trilogía dedicada a las mujeres de la Segunda República, la Guerra Civil y el exilio, los que la han convertido en un referente necesario para conocer la España y la Andalucía de este período histórico.

Cruz de Sant Jordi de la Generalitat de Cataluña y Medalla de Oro al Mérito de la Ciudad de Granada, tiene en su haber reconocimientos como el premio Manuel de Falla de Periodismo, el internacional Académie Européene des Arts o el Meridiana del Instituto Andaluz de la Mujer.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Antonina Rodrigo García concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Antonina Rodrigo García la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local